

- V. Proponer al Edil o Ediles, las reformas al Reglamento;
- VI. Resolver los recursos interpuestos por la ciudadanía en ejercicio derechos; VII. Vigilar, controlar, administrar y supervisar al personal de la Dirección, a efecto de cumplir con los lineamientos de este Reglamento y demás acuerdos y circulares dictados al respecto;
- VIII. Elaborar un Programa Operativo Anual, previa aprobación del Cabildo; donde se contengan todas y cada una de las actividades que habrá de desarrollar la Dirección;
- IX. Previo pago de los derechos correspondientes, equivalente a dos UMAs, expedir las constancias que, en materia de Tránsito y Vialidad Municipal, soliciten los ciudadanos; y
- X. Las demás que disponga el presente Reglamento.

CAPÍTULO UNDÉCIMO
De los Vehículos de Carga

Artículo 146. Las maniobras de carga y descarga deberán efectuarse de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- I. Para el primer cuadro de la ciudad, así como bulevares y avenidas de alta concentración vehicular, se autorizará de las 22:00 a las 6:00 horas.
- II. ... AIV. ...

Artículo 147. ...

Las maniobras de carga y descarga para efectos de la expedición de los permisos correspondientes, causarán los derechos considerados en UMAs bajo las siguientes disposiciones:

1. Carga y descarga, pago anualizado	438.00
2. Carga y descarga, pago por un mes	37.50
3. Carga y descarga por quince días	18.75
4. Maniobras por exceso de dimensiones	18.75
5. Carga y descarga por siete días	12.00
6. Carga y descarga por un día de la semana por mes, considerado el pago mensual	9.50
7. Carga y descarga por un día completo	7.00
8. Carga y descarga por tres horas	3.00
9. Maniobra y remolque por taller en zona	3.00

En el caso del apartado 1, quienes efectúen el pago anticipado anualizado, dentro del primer trimestre del año tienen derecho a un 20 % de descuento, en caso de efectuar el pago anticipado dentro del segundo trimestre del año el descuento será del 15 %, quienes realicen el pago anticipado durante el tercer trimestre del año tienen derecho a un 10 % de descuento; En el caso del apartado 2 quienes realicen el pago anticipado por mes, tienen derecho a un descuento del 10%; en el caso del apartado 3, quienes efectúen el pago anticipado por 15 días tienen derecho a un descuento del 10%. El pago mínimo por maniobras de carga y descarga es de 3 UMAs

Artículo 168. Al que contravenga las disposiciones del presente Reglamento se le sancionará de acuerdo a la falta cometida, con el pago de la multa correspondiente al importe considerado en unidades de medida actualizadas (UMAs) vigente en el territorio nacional, conforme a la siguiente clasificación:

FALTAS

I. SISTEMA DE LUCES

a) Uso de torretas u otros señalamientos exclusivos para vehículos de emergencia y asistencia social.	11 UMAs
b) Falta de luz en las torretas en los vehículos e servicio mecánico o grúas.	11 UMAs
c) Falta de luz en una de las unidades de iluminación.	7 UMAs
d) Falta de luz en ambas unidades de iluminación.	9 UMAs
e) Falta de luz en la placa posterior.	7 UMAs
f) Falta de luz total.	11 UMAs
g) Falta de luz posterior.	9 UMAs
h) Falta de luz en bicicleta.	2 UMAs
i) Falta de luz en motocicleta, motonetas o bicimotos.	7 UMAs
j) No hacer cambio de luces para evitar deslumbramiento a otro conductor.	3 UMAs
k) Utilizar luces no reglamentarias.	7 UMAs
l) Falta de luz interior en el servicio público (plafones).	11 UMAs
m) Circular con luces apagada.	14 UMAs

II. ACCIDENTES

a) Accidente leve.	11 UMAs
b) Accidente por alcance.	11 UMAs
c) Accidente por alcance a dos o más vehículos.	22 UMAs
d) Maniobras que puedan ocasionar accidente.	11 UMAs
e) Causar daños materiales.	14 UMAs
f) Causando herido (s).	22 UMAs
g) Causando muerte (s).	55 UMAs
h) Si hay abandono de la (s) víctima (s).	30 UMAs
i) Abalanzar el vehículo sobre cualquier autoridad de la Dirección, sin causarle daño.	22 UMAs
j) Atropellar a un ciclista.	11 UMAs
k) Por obstaculizar o no cooperar con las autoridades de tránsito en caso de accidente.	11 UMAs
l) No dar aviso de un accidente.	17 UMAs

III. SERVICIO PÚBLICO NO AUTORIZADO Y PERMISOS

a) Hacer servicio público sin la autorización correspondiente o con placas particulares.	55 UMAs
b) Hacer servicio público local con placas federales.	77 UMAs
c) Falta de remisión de la carga.	22 UMAs
d) Transportar explosivos sin abanderamiento.	250 UMAs
e) Transportar explosivos sin permiso.	250 UMAs
f) Exceso de carga o derramamiento.	55 UMAs
g) Hacer servicio de carga y descarga fuera de los horarios autorizados.	14 UMAs
h) Cuando la carga obstruye la visibilidad del conductor.	14 UMAs
i) Falta de banderolas en carga salida.	10 UMAs
j) Falta de permiso para carga particular.	8 UMAs
k) Falta de permiso eventual para circular con maquinaria agrícola y equipo móvil.	8 UMAs

IV. CARROCERÍAS

a) Circular con carrocería incompleta en mal estado.	10 UMAs
--	---------

V. CIRCULACIÓN PROHIBIDA

a) Circular con remolque maderero.	11 UMAs
b) Circular con vehículos no permitidos en sectores restringidos.	22 UMAs
c) En reversa interfiriendo.	8 UMAs
d) Sin conservar la distancia debida.	8 UMAs
e) Por circular por carril diferente al debido.	8 UMAs
f) En sentido contrario	12 UMAs
g) Sobre rayas de señalamientos frescas o en áreas restringidas.	22 UMAs
h) Haciendo zigzag	11 UMAs
i) En malas condiciones mecánicas.	8 UMAs
j) Dar vuelta en "U" en lugar no autorizado	8 UMAs
k) Sobre la banqueta.	12 UMAs

- | | |
|---|--------|
| l) En bicicleta en zona prohibida. | 2 UMAs |
| m) En bicicleta, motocicleta, motoneta o triciclo más de dos personas | 7 UMAs |
| n) En bicicleta o triciclo en sentido contrario. | 5 UMAs |

VI. CONDUCIR.

- | | |
|--|---------|
| a) Conducir en estado de ebriedad atendiendo lo dispuesto en el artículo 170 de este Reglamento. | 34 UMAs |
| b) Derogado. | |
| c) Derogado. | |
| d) Conducir sin lentes o prótesis si el conductor los requiere y la licencia lo señala. | 17 UMAs |
| e) Conducir bajo la acción de cualquier droga. | 35 UMAs |
| f) Negarse a que le hagan examen médico. | 22 UMAs |
| g) Sin licencia de manejo. | 14 UMAs |
| h) Con licencia vencida. | 8 UMAs |
| i) Con licencia insuficiente para el tipo de vehículo. | 8 UMAs |
| j) Sin permiso siendo menor de edad. | 14 UMAs |
| k) Sin casco en motocicleta. | 5 UMAs |
| l) Exceso de velocidad. | 9 UMAs |
| m) No respetar los señalamientos de velocidad en zonas escolares, hospitales y zonas de recreo. | 22 UMAs |
| n) Sin casco pasajeros de motocicletas. | 5 UMAs |

VII. REBASAR

- | | |
|--|---------|
| a) Rebasar o adelantar sin visibilidad. | 11 UMAs |
| b) Rebasar o adelantar en pendiente, ascendiente o descendente. | 9 UMAs |
| c) En curva o bocacalles. | 11 UMAs |
| d) En tangente, cuando se aproxima otro vehículo en sentido contrario. | 11 UMAs |
| e) No permitir maniobras de rebase. | 10 UMAs |
| f) Rebasar o adelantar vehículos de emergencia en servicio. | 11 UMAs |

VII. BICICLETAS

- | | |
|--|--------|
| a) Por efectuar actos de acrobacia en vía pública no permitida o asirse a otro vehículo. | 3 UMAs |
| b) Por circular sobre banquetas, en zonas peatonales y vías no permitidas. | 3 UMAs |
| c) Por motivar accidente. | 5 UMAs |
| d) Por pasarse el alto. | 5 UMAs |
| e) Por transitar en sentido contrario. | 8 UMAs |

VIII. EQUIPO MECÁNICO.

- | | |
|--|---------|
| a) Falta de espejos retrovisores. | 5 UMAs |
| b) Falta de claxon. | 5 UMAs |
| c) Falta de llanta auxiliar. | 5 UMAs |
| d) Falta de limpiadores de parabrisas. | 5 UMAs |
| e) Falta de banderolas. | 5 UMAs |
| f) Falta de silenciador en el escape. | 10 UMAs |

- | | |
|---|---------|
| g) Falta de parabrisas. | 11 UMAs |
| h) Falta de aparatos indicadores de tablero de velocidad combustible y tipo de luces. | 5 UMAs |
| i) Falta de luces direccionales. | 5 UMAs |

IX. FRENOS.

- | | |
|--------------------------|---------|
| a) Frenos en mal estado. | 11 UMAs |
| b) Falta de frenos. | 22 UMAs |

X. ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO

- | | |
|--|---------|
| a) En lugar prohibido. | 8 UMAs |
| b) Obstruyendo la circulación. | 8 UMAs |
| c) Por estacionarse en pendiente sin colocar cuñas o retrancas en las llantas a los vehículos pesados. | 8 UMAs |
| d) Estacionar vehículos de más de 3 toneladas de capacidad en el primer cuadro de la ciudad. | 10 UMAs |
| e) Estacionarse sobre la banqueta. | 12 UMAs |
| f) Estacionarse en lado contrario en la calle de doble sentido. | 11 UMAs |
| g) Estacionarse en doble fila. | 8 UMAs |
| h) Obstruyendo la entrada de cochera o estacionamiento en servicio. | 15 UMAs |
| i) Obstruyendo la visibilidad de las esquinas. | 15 UMAs |
| j) En zona peatonal. | 8 UMAs |
| k) Estacionarse en zonas marcadas como exclusivas. | 8 UMAs |
| l) Estacionarse indebidamente en zonas de carga y descarga, en los horarios establecidos. | 8 UMAs |
| m) Estacionarse frente a rampas para personas con capacidades diferentes, puertas de emergencia así señaladas o salida de ambulancias. | 14 UMAs |
| n) Apartar lugares de estacionamiento en la vía pública. | 15 UMAs |

XI. PLACAS

- | | |
|--|---------|
| a) Sin una placa. | 6 UMAs |
| b) Sin dos placas | 11 UMAs |
| c) Sin placa en el remolque. | 11 UMAs |
| d) Con placas ilegibles. | 11 UMAs |
| e) Uso indebido de placa de demostración. | 17 UMAs |
| f) Usar placas de otro vehículo. | 22 UMAs |
| g) Portarlas en lugar diferente al señalado. | 7 UMAs |
| h) Sin placa en motocicleta o motoneta. | 11 UMAs |
| i) Placas ocultas. | 11 UMAs |
| j) Una placa colocada en forma invertida. | 7 UMAs |
| k) Las dos placas en similares circunstancias. | 11 UMAs |

XII. PRECAUCIÓN

- | | |
|---|---------|
| a) Al bajar o subir pasaje sin precaución. | 11 UMAs |
| b) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido. | 17 UMAs |

c) Bajar pasaje con vehículo en movimiento.	22 UMAs
d) Cargar combustible con pasaje a bordo.	11 UMAs
e) Rebasar o adelantar sin precaución a un vehículo escolar.	8 UMAs
f) No disminuir la velocidad o hacer alto total en zonas escolares, cuando la autoridad lo señale.	14 UMAs
g) No parar motor al cargar combustible.	8 UMAs
h) No disminuir la velocidad en tramo en reparación.	8 UMAs
i) Dar la vuelta en lugar no permitido.	17 UMAs
j) No dar paso a vehículo de emergencia.	17 UMAs
k) No ceder paso a peatones cuando tienen derecho.	22 UMAs
l) Invadir la línea de paso de peatones.	7 UMAs
m) No dar paso preferencial a invidentes, adultos mayores, discapacitados y menores en cruceros, cuando tiene derecho.	20 UMAs
n) Pasarse luz roja de semáforos.	22 UMAs
o) Continuar movimiento en luz ámbar.	11 UMAs
p) Pasajeros sin usar cinturones de seguridad.	5 UMAs
q) Conductor sin cinturón de seguridad.	6 UMAs

XIII. SEÑALES.

a) No hacer señales para iniciar una maniobra.	11 UMAs
b) No obedecer las señales del agente de Tránsito.	11 UMAs
c) Dañar o destruir las señales.	22 UMAs
d) Instalar señales sin autorización.	22 UMAs
e) Utilizar los códigos de colores de las señales oficiales sin autorización, en la vía pública.	22 UMAs
f) Falta a los señalamientos en obras realizadas en la vía pública.	22 UMAs

XIV. TARJETA DE CIRCULACIÓN.

a) No portar tarjeta.	17 UMAs
b) Ampararse con tarjeta de circulación de otro vehículo.	17 UMAs
c) Presentar tarjeta de circulación ilegible.	22 UMAs
d) Alterar el contenido de sus datos	34 UMAs

XV. TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

a) Pasajeros en el estribo del autobús o cualquier parte fuera del vehículo.	14 UMAs
b) Pasajeros con pies colgando.	14 UMAs
c) Pasajeros sobre vehículo remolcado.	11 UMAs
d) Transitar con las puertas abiertas	11 UMAs
e) Tratar mal al pasaje.	6 UMAs
f) No subir pasaje llevando cupo.	5 UMAs
g) Animales, bultos u otros análogos que molesten a pasajeros.	5 UMAs
h) Traer acompañante.	5 UMAs
i) Carga de mal olor o repugnante en caja o bulto abierto.	3 UMAs

j) Remolcar vehículos sin la autorización de la autoridad correspondiente.	11 UMAs
k) Falta de extinguidor en buen estado de funcionamiento.	7 UMAs
l) Falta de botiquín en buen estado de funcionamiento.	7 UMAs
m) Estacionarse inadecuadamente para ascenso y descenso de pasaje.	22 UMAs
n) Carecer de lugares especiales para adultos mayores y personas con capacidades diferentes.	7 UMAs

XVI. DESACATO A LA AUTORIDAD

a) Por insultar a la autoridad de tránsito.	22 UMAs
b) Por golpear a la autoridad de tránsito.	45 UMAs
c) Por amenazar a la autoridad de tránsito.	22 UMAs
d) Por destruir boletas de multas.	22 UMAs
e) Por intento de cohecho a una autoridad de tránsito Por sobornar a una autoridad de tránsito.	34 UMAs

XVII. VARIOS.

a) Producir ruidos molestos en centros poblados.	11 UMAs
b) Hacer uso indebido del claxon.	22 UMAs
c) emitir sonidos prohibidos, que molesten a las personas, conocidos como contaminación por ruido, superando los decibeles permitidos por las normas oficiales, debido a equipamientos de audio o todo aquel sonido que altere la tranquilidad y cause molestias, esté en movimiento o estacionado el vehículo.	40 UMAs
d) Llevar menores de 7 años en el asiento delantero en vehículos de 5 o más pasajeros.	11 UMAs
e) Por llevar un menor entre el conductor y el volante.	14 UMAs
f) Por contaminar visiblemente el ambiente arrojando demasiado humo por el escape.	11 UMAs
g) Por no contar con la constancia de Revisión Mecánica o Ecológica.	11 UMAs
h) Negarse el infraccionado a dar su nombre.	7 UMAs
i) Tratar de ampararse con acta de infracción vencida.	7 UMAs
j) Por dejar vehículo abandonado en la vía pública.	22 UMAs
k) Por no esperar el infraccionado su acta correspondiente.	11 UMAs
l) Por negarse a entregar vehículo siniestrado o secuestrado.	22 UMAs
m) Realizar reparaciones de cualquier índole en la vía pública (excepto de emergencia) o la simule.	14 UMAs
n) Tirar o arrojar objetos o basura desde el interior del vehículo.	14 UMAs
o) Comunicarse telefónicamente mientras conduce.	14 UMAs
p) Por efectuar competencias o arrancones en la vía pública.	34 UMAs
q) Por uso de la grúa.	15 UMAs
r) Por no presentar la copia del acta de infracción.	2 UMAs

Artículo 169. El infractor deberá presentar, para el pago de la multa a que se haya hecho acreedor, la copia del acta original de infracción: si el pago de la infracción se efectúa dentro de los 5 días hábiles a la fecha de la infracción, tendrá derecho a un descuento del cincuenta por ciento. Pasado ese término, no se le concederá descuento alguno. Para tal efecto, la Dirección tendrá abierta su caja en el horario establecido por la Tesorería Municipal.

...

...

El interesado que no presente la copia del acta de infracción, por extravío o cualquier otra causa, del original que le fue entregada por la autoridad de Tránsito y Vialidad Municipal, incurre en una nueva infracción a este Reglamento, en consecuencia, para